



### Acuerdo del Consejo Universitario

13 de marzo de 2020  
**Comunicado R-52-2020**

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimientos, les comunicamos los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesión N.º 6355, artículo 12, celebrada el 27 de febrero de 2020.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es una distinción que la Universidad de Costa Rica otorga, cada dos años, para reconocer la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece que las candidaturas deben ser presentadas por las asambleas de las facultades, escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; el sector administrativo, con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos; y un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, también con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.
3. La Comisión Dictaminadora la conforman el rector de la Universidad de Costa Rica o su representante, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y una persona representante de cada una de las áreas, elegida por el Consejo de Área respectivo, así como el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
4. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece, en el artículo 6, que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, la Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos o candidatas.



**ACUERDA**

1. **Convocar el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2020, con el siguiente calendario:**

FECHA	ACTIVIDAD
2 de marzo de 2020	Apertura del periodo para proponer candidatos o candidatas. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2020	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
4 de agosto de 2020	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, la resolución de la Comisión.
26 de agosto de 2020	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 80.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. **Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora a la Dra. Teresita Cordero Cordero.**
3. **Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 3 de abril de 2020.**

**ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector

Este documento está firmado digitalmente 

KCM

- C. M.Sc. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario  
Archivo